

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1306.-** El Ilmo. Sr. Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, en escrito de fecha 22 de Mayo de 2.003, con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla el día veintitres de mayo de dos mil tres al nº 12.450, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 35/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de EROSMER IBERICA, S.A. contra la inactividad de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se romita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, romítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Melilla, 23 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
JEFATURA DE TRÁFICO  
EDICTO

**1307.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 2 de Mayo de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040270602	M MAAROUFI	X1420746J	CASTELL D ARO	17-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270687	M JIED	X3261030K	GOLMES	02-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040276203	K ALLAQUAI	X3892298P	LOGROÑO	09-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040273810	BADFALI SL	829960580	MELILLA	15-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040271175	HERMANOS BENTLA SL	852000569	MELILLA	08-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040275958	J SERRAR	X2277764M	MELILLA	24-01-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040266738	J ESTELLER	36871103	MELILLA	09-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040274103	R MOHAMED	45292601	MELILLA	20-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040275296	J PEREZ	45317373	MELILLA	12-01-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040275946	J PEREZ	45317373	MELILLA	20-01-2003	150,00		RDL 339/90	060.1